



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

312

PRIMERO. La Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente a las personas titulares de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, de la Secretaría de Educación del Estado, de la Fiscalía General del Estado y de la Dirección General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión para que, en el ámbito de sus atribuciones, diseñen, coordinen e implementen programas y campañas permanentes de información, concientización y prevención sobre el secuestro virtual y la extorsión telefónica, en todas sus modalidades, con el fin de proteger a la población michoacana y evitar que estos delitos se consumen.

SEGUNDO. Se recomienda a las instituciones de mérito a que, para el diseño e implementación de la campaña integral, se establezcan mecanismos de coordinación con organizaciones de la sociedad civil.

TERCERO. Se recomienda que dicha campaña contemple material audiovisual, guías impresas y digitales, difusión en lenguas originarias, y que su alcance cubra tanto zonas urbanas como rurales, garantizando que toda la población tenga acceso a esta información vital.

CUARTO. Se insta a los Ayuntamientos del Estado y Concejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán, a difundir la campaña en el ámbito de su competencia y permitir el uso de espacios públicos, redes institucionales y medios comunitarios.

QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo a las autoridades señaladas, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, acompañando copia del presente Dictamen.

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 15 quince días
del mes de abril de 2026 dos mil veintiséis. -----



ATENTAMENTE

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.**

**PRIMER SECRETARIA
DIP. JAQUELINE AVILÉS OSORIO.**

**SEGUNDO SECRETARIO
DIP. DAVID MARTÍNEZ GOWMAN.**

**TERCER SECRETARIA
DIP. TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO.**

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 312, mediante el cual se exhorta a las personas titulares de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, de la Secretaría de Educación del Estado, de la Fiscalía General del Estado y de la Dirección General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión para que, en el ámbito de sus atribuciones, diseñen, coordinen e implementen programas y campañas permanentes de información, concientización y prevención sobre el secuestro virtual y la extorsión telefónica.